



DECRETO N° 480 /2016

CHIGUAYANTE, 07 MAR 2016

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 23 de fecha 01 de marzo de 2016, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante señor Francisco Cerda Benavides, en la cual solicita uso de BNUP, para realizar trabajos de "Conexión de red de Alcantarillado", en calle Galvarino N° 2184; El Memorando DTTP N° 19 de fecha 02 de marzo de 2016; El comprobante de Pago de los Derechos Municipales N° 767687 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al contratista Sergio Zambrano Leal, el uso de ½ calzada de la calle Galvarino, altura N° 2184, entre los días 08 y 10 de Marzo de 2016.

2) El Contratista deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.  
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/ JAE/jae  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO. 07 MAR 2016 HORA 15:15  
PROCEDENCIA: Alcaldía  
FIRMA: [Signature]